TEXTO ACTUALIZADO

Aprobado en la Comisión Plena Primera, sesión ordinaria N°1 del 3 de julio del 2019

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL TOPE DE TOROS DE LIBERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Se declara el Tope de Toros de Liberia como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Costa Rica

ARTÍCULO 2- En razón de lo dispuesto en el artículo anterior, se declara de interés público la celebración del Tope de Toros que se realiza cada año en la ciudad de Liberia y se autoriza a las instituciones públicas para que contribuyan con su realización.

ARTÍCULO 3- El Ministerio de Cultura y Juventud, y el Instituto Costarricense de Turismo colaborarán con la Municipalidad de Liberia en la divulgación y promoción de esta tradición.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía de Tránsito y las demás instituciones que integran la Administración centralizada colaborarán en la realización de esta actividad.

Rige a partir de su publicación.

DADO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EXP. 20.936

AIDA MARIA MONTIEL HECTOR

DIPUTADA

MILEYDI ALVARADO ARIAS

DIPUTADA

LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS

DIPUTADO

WELMER RAMOS GONZALEZ

DIPUTADO

RODOL PEÑA FLORES

DIPUTADO

ZOILA ROSA VOLIO PACHECO

DIPUTADA

IVONNE ACUÑA CABRERA

DIPUTADA